



## Resolución de Coordinación General N° 111 -2023-PRONIS-CG

Lima, 31 JUL. 2023

### VISTOS:

El expediente N° ADM08737-2023, que contiene el Memorando N° 769-2023-MINSA/PRONIS-UGIR de la Unidad de Gestión de Inversiones de Reconstrucción, el Proveído N° 1519-2023-MINSA/PRONIS-UAF de la Unidad de Administración y Finanzas y el Informe N° 078-2023-MINSA-PRONIS/UAF-SURH de la Sub Unidad de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración y Finanzas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 769-2023-MINSA-PRONIS/UGIR, el jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones de Reconstrucción, propone se designe temporalmente al señor Pedro José Quiliche Aguirre, como jefe encargado de la Sub Unidad de Ejecución de Inversiones de Reconstrucción de la Unidad de Gestión de Inversiones de Reconstrucción;

Que, mediante Proveído N° 1519-2023-MINSA/PRONIS-UAF, la Unidad de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 78-2023-MINSA-PRONIS/UAF-SURH, a través del cual, la Sub Unidad de Recursos Humanos señala que mediante el Contrato Administrativos de Servicios – CAS N° 043-2020-PRONIS se contrató al servidor Pedro José Quiliche Aguirre como Especialista en Costos y Presupuesto de la Unidad de Estudios Definitivos del Programa Nacional de Inversiones en Salud, a quien se propone que sea designado temporalmente como jefe de la Sub Unidad de Ejecución de Inversiones de Reconstrucción de la Unidad de Gestión de Inversiones de Reconstrucción, en adición a sus funciones;

Que, el literal b. del numeral 72.2 del artículo 72 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del PRONIS, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 053-2018-PRONIS, establece que la designación temporal es la acción administrativa por la cual un servidor civil puede ser designado como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o por razones de suplencia como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. Esta designación temporal se realiza mediante resolución de la Coordinación General o conforme a la normativa vigente;

Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, señala que



los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a la acción administrativa de desplazamiento de personal de designación temporal como directivo superior o empleado de confianza observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, establece que corresponde a la Coordinación General, emitir resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia;

Que, asimismo, el numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA delega a la Coordinación General del PRONIS, en materia de Gestión de Recursos Humanos, la facultad de designar y remover a los cargos de confianza del PRONIS, así como disponer el encargo de puesto o de funciones y la designación temporal de los mismos, según corresponda;

Con el visto de la Unidad de Administración y Finanzas, la Sub Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo establecido en el Ley N° 27594 y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente al señor PEDRO JOSÉ QUILICHE AGUIRRE, en el cargo de jefe de la Sub Unidad de Ejecución de Inversiones de Reconstrucción de la Unidad de Gestión de Inversiones de Reconstrucción, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Disponer que la Sub Unidad de Recursos Humanos efectúe la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo precedentes.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
LIC. JOSE ALBERTO VALEGA SAENZ  
COORDINADOR GENERAL  
Programa Nacional de Inversiones en Salud  
UE 125 - PRONIS